

Acuerdo CGCOM y CGCOE

Los dentistas han adquirido más de 6,5 millones de recetas médicas privadas

Desde que en enero entrase en vigor el nuevo y homogéneo formato de receta médica privada en todo el territorio nacional, tanto en soporte papel como electrónico, establecido en el Real Decreto 1718/2010 sobre receta médica y órdenes de dispensación, 15.387 dentistas han adquirido 6.522.506 recetas médicas privadas.

Esto ha sido posible gracias al acuerdo de colaboración entre el Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos y el Consejo General de Colegios Oficiales de Odontólogos y Estomatólogos de España, firmado por los presidentes de ambas corporaciones, Juan José Rodríguez Sendin (CGCOM) y Manuel Alfonso Villa Vigil (CGCOE).

Se trata de un acuerdo de colaboración entre los dos Consejos Generales, competentes ambos en la edición, gestión y control de la receta médica privada así como de introducir las medidas o sistemas necesarios que garanticen su autenticidad y dificulten el fraude.

Gracias a este acuerdo, el Consejo General de Colegios Oficiales de Odontólogos y Estomatólogos de España utiliza la Plataforma Única de Prescripción creada y gestionada por la Unidad Tecnológica del CGCOM, que está basada en un Código de Verificación Electrónica único para cada receta, vinculado a la filiación del médico, dentista o podólogo prescriptor y a un número de registro de cada receta de ámbito nacional, garantizando las medidas de seguridad y trazabilidad que se exigen.

El resultado de las recetas adquiridas hasta ahora evidencia el éxito de este acuerdo con el que ambos Consejos Generales, ejercen de garantes ante los profesionales y sobre todo, ante los ciudadanos.

El código de verificación electrónica (CVE), que está asociado al número de receta, permite comprobar a qué facultativo en concreto ha sido asignado un determinado talonario, a qué Colegio pertenece el prescriptor, cuál es su especialidad, que medicamento y en qué farmacia se ha dispensado.

Todo ello, permite tener la trazabilidad de la receta y, en caso que fuera necesario, anular una receta o un lote por motivos terapéuticos o en casos de pérdida o robo; en definitiva, ofrece el control de la receta y su vigencia, dando un salto de calidad en la prescripción médica y poniendo en valor el insustituible papel de los consejos generales de las organizaciones colegiales corporativas de médicos, odontólogos y podólogos.

La receta médica privada, al igual que la pública, es un documento normalizado y obligatorio mediante el cual los facultativos, legalmente facultados para ello, y en el ámbito de sus competencias, prescriben a los pacientes medicamentos sujetos a prescripción médica para su posterior dispensación en las oficinas de farmacia. Suponen un medio fundamental para la transmisión de información entre profesionales sanitarios y una garantía para los pacientes.

Para la adquisición de las recetas médicas privadas el prescriptor colegiado tiene que hacer la solicitud a través de su Colegio, bien presencialmente o a través de la aplicación telemática de ventanilla única del Colegio. Deberá precisar el tipo de talonario que desea solicitar, número de recetas y soporte en que quiere recibirlas -impreso o informático- y, una vez validada su solicitud, los recibirá en el formato solicitado.

Desde que se puso en marcha esta Plataforma Única de Prescripción, el número total de recetas emitidas hasta ahora es de 16.790.243 para un total de 45.236 colegiados. De ellas, casi 10 millones (9.913.224), han sido adquiridas por 27.855 médicos; 6.522.506 de recetas, por 15.387 dentistas; y 348.429, por 1.947 podólogos.

Diversas compañías aseguradoras se han sumado a este plataforma y ya han adquirido 6.084 recetas emitidas por el CGCOM que está intensificando los contactos con entidades que prestan servicios sanitarios para informarles de esta Plataforma Única de Prescripción y de la necesidad de adaptarse a la nueva normativa que, aunque entró en vigor el 21 de enero, aún está pendiente del desarrollo del Real Decreto 1718/2010 sobre receta médica y órdenes de dispensación para hacerla obligatoria.

Asimismo, el CGCOM informa y está muy alerta ante diversas iniciativas de expedición de recetas médicas privadas que se pueden localizar con una simple búsqueda en Internet o que están llegando directamente a los colegios de médicos, dentistas y podólogos y a los colegiados a través del correo electrónico que, sin tener las debidas competencias, crean confusión, lo que evidencia la necesidad de un sistema seguro como el que ha puesto en marcha la corporación médica.